



LAW FOUNDATION of Silicon Valley

152 North Third Street, 3rd Floor

San Jose, California 95112

Fax (408) 350-1158 • Telephone (408) 294-9730 • TDD (408) 294-5667

PROTECCIONES PARA INQUILINOS INMIGRANTES

California protege a los inquilinos inmigrantes de ciertas acciones de represalia por parte de los propietarios. *

Los propietarios **NO PUEDEN**:

- ❖ Divulgar o amenazar con exponer información relacionada con el estatus migratorio del inquilino en represalia por participar en actividades protegidas o persuadir al inquilino para que desaloje
- ❖ Reportar o amenazar con reportar a un inquilino a las autoridades de inmigración en represalia por participar en actividades protegidas o persuadir al inquilino para que desaloje
- ❖ Preguntar a un inquilino o a un futuro inquilino sobre el estatus migratorio
- ❖ Preguntar a un inquilino *pre aprobado* que proporcione un número de seguro social válido, información requerida para obtener un informe de crédito o una forma de identificación que el propietario considere aceptable
 - Un propietario PUEDE pedir todo lo anterior a un posible inquilino con el fin de verificar su identidad y situación financiera
- ❖ Preguntar sobre el estatus migratorio de una persona en un caso de vivienda, excepto cuando:
 - El reclamo o defensa del inquilino está relacionado con el estatus migratorio
 - La información es necesaria para cumplir con la ley federal de inmigración.

A excepción: Los propietarios pueden divulgar, reportar o requerir verificación del estatus migratorio si lo hacen para cumplir con una obligación legal bajo la ley federal, o una citación, orden judicial u otra orden emitida por un tribunal.

La Ley de California Protege a los Inquilinos con:

- ✓ Proporcionar una defensa a un desalojo basado en el estatus migratorio de los inquilinos o sus amigos y familiares
- ✓ Proporcionar a los inquilinos el derecho de demandar a los propietarios que reportan, divulgan o amenazan con reportar o divulgar el estatus migratorio de los inquilinos o sus amigos y familiares.
- ✓ Castigar a los abogados que reportan o amenazan con reportar el estatus migratorio de las personas que ejercen sus derechos de vivienda en una acción legal

*** Las protecciones enumeradas aquí NO impiden que los funcionarios de inmigración detengan a inmigrantes bajo la ley federal. ***

Esta hoja de información tiene como objetivo proporcionar información precisa y clara sobre los derechos legales. No constituye asesoramiento legal. Debido a que las leyes y los procedimientos legales están sujetos a cambios frecuentes y diferentes interpretaciones, Law Foundation no puede garantizar que la información contenida en esta hoja sea actual, ni se responsabiliza por el uso que se le dé. No dependa de esta información sin consultar a un abogado o a una agencia apropiada acerca de sus derechos en su situación individual.

